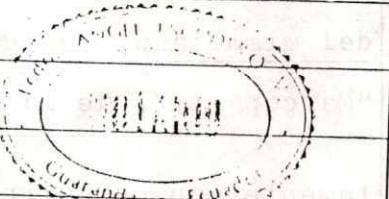


Por S/. 45.000,00

GER AGUILAR TAPIA

DE:



IBO HORACIO MORA TAPIA

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Olívar, hoy  
día martes diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y -  
seis. Ante mí, Wilfrido González, Notario Público de este cam-  
tón y los testigos señores: Segundo Alarcón y Alfredo Zambréz,  
vecinos de este lugar, mayores de edad e iuóneos y conocidos-  
por mí, comparece el señor Arturo Hölger Aguirre Tapiá, domici-  
liado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en este lugar, -  
como una parte, y como otra, el señor Elio Hölger Tapiá, -  
sin parentesco con el primero, vecino de la parroquia Santiago  
del cantón San Miguel de Olívar; ambos comparecientes casados  
y mayores de edad, legalmente capaces para contratar y con pleno  
conocimiento de la naturaleza y efectos legales de este -  
instrumento público y dicen que celebran la presente escritura  
de compra venta, de acuerdo a la minuta siguiente:- Señor No-  
tario: Sírvase autorizar el contrato de las cláusulas que a -  
continuación expresamos:- PRIMERA.- Concurrimos: Arturo Hölger  
Aguilar Tapiá, por mis propios derechos, en calidad de vendedor,  
por una parte; y, Ibo Horacio Mora Tapiá, por mis propios de-  
rechos, como comprador.- LEGIBILDA.- El exponente Arturo Hölger  
Aguilar Tapiá, por comparecer mi padre Atanacio Aguilar, a don  
Manuel Verdezoto y María Inés Aguilar, a segundo Rafael Muñoz  
y Mercedes de Jesús Aguilar, a Julio César Aguilar y a don  
Efraín Aguilar, por escritura pública otorgada ante el notario  
del cantón Chimbo, señor Varios Rázuri, el viente de abril -

de mil novecientos cincuenta y tres e inscrita el cinco de mayo  
del mismo año, soy dueño y propietario de un terreno denominado  
"Marcopamba", de la superficie de DOS CUADRAS, más o menos, jun-  
tamente con un molino hidráulico existente en dicho terreno, -  
tipo colonial, situado en la parroquia San Lorenzo de este can-  
tón y comprendido dentro de los siguientes linderos: por la ca-  
becera, terreno de los herederos de Pedro Villacís y terreno -  
de Mesías Monar; por el pie, terreno de Juan Lucha; por el un-  
lado, el río Santiago, o sea que se halla constituido por tres  
lados, formando un triángulo.- De este terreno y del molino -  
soy propietario exclusivo en la universalidad de los derechos  
que conforman la unidad de la propiedad y por consiguiente del  
derecho de dominio.- TERCERA.- El indicado predio con el molino  
en referencia, cuyo edificio se encuentra cubierto de tejas, -  
los árboles existentes, la acequia de agua con su respectivo -  
bocacaz, acequia, caudal respectivo y demás accesorios y bienes  
que por su naturaleza se los reputa raíces y los muebles que  
forman parte de la propiedad, en su propia Notaría, el veinte  
y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco prometí  
en venta a favor del señor Tbo Horacio Mora Tapia, promesa que  
se encuentra inscrita el cuatro de noviembre del mismo año, -  
ahora, cumpliendo mi promesa de venta, el indicado predio, li-  
bre de gravámenes e impuestos, como cuerpo cierto, con entradas  
uos, costumbres y más servidumbres, conforme lo he poseído y  
me pertenece, obligándome al saneamiento por evicción y vicios  
redhibitorios, en la universalidad del derecho de propiedad,-  
doy en venta y en perpetua enajenación a favor del señor Tbo -  
Horacio Mora Tapia, por el precio de CUARENTA Y CINCO MIL -



González. Guaranda a dieciocho de junio de mil no-  
setenta y siete.- f) ilegible. El Tesorero Municipal  
el comprobante de pago de "dibres diez".

3 Se otorgó ante el notario público  
4 de González, encontrándose éste en telic 679 del año  
5 del Registro de Instrumentos Públicos de mayor cuantía; fe-  
6 chado y signada, en Guaranda, a tres de marzo de mil no-  
7 setenta y seis.

11 LOTARIO



*AS*

19 RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los números 275 del Reper-  
20 torio y 194 del Registro de la Propiedad, hoy día VIERNES, a  
21 las Catorce horas.-Guaranda, Marzo 14 del 986.-Certifico.-EL  
22 REGISTRADOR.-

1 piedras de reserva y sus accesorios como son una romana de ri-  
2 lón, una barra, los picos, los azadones viejos y un bosque de  
3 eucaliptos en el terreno inacido, ubicado en el punto Marco-  
4 pamba Molino, sito en San Lorenzo, dentro de estos linderos: -  
5 Por la cabecera y un costado de los hereueros de Toribio Roya-  
6 no y Segundo Rodríguez separado por un bordo alto y matas de -  
7 lechero; por el pie, el río de Santiago; y, por el otro costa-  
8 do, en parte terrenos de Servilio Púñez, dividido por un cerco  
9 de lecheros, un árbol de aliso en parte de lechero, un muro de  
10 piedras y una acequia de agua que va al molino de Servilio Pú-  
11 ñez y en parte estacada de lecheros que divide los terrenos de  
12 Manuel Mesias Bonar Sánchez y unas piedras que forman un mojón.  
13 En fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cin-  
14 co, bajo los números ochocientos veinte y ocho del repertorio  
15 y setecientos cuatro del registro de la propiedad consta anota-  
16 da e inscrita la Promesa de venta que hace Holger Arturo Aguilar  
17 a favor del señor Tío Horacio Bonar Tapia, del predio detallado  
18 anteriormente; el mismo que a la presente fecha no soporta nin-  
19 gún gravamen, como tampoco, se encuentra en poder de terceras  
20 personas, a título legalmente inscrito, la historia de la pro-  
21 piedad sobrepasa de los quince años.

22 Refito Agrario - Galería Oficio - Guaranda, agosto diecisiete  
23 de mil novecientos setenta y seis. - Certifico. - El Registrador.  
24 f) Ldo. Marcial R. Marango I. Hay un mill. - I.I.F.D.F. I.I.C.P.  
25 SOS. - S/. 2.325,00 deducciones de S/. 75.000,00 en que resulta -  
26 HOLGER AGUILAR TAPIA vende a TIO HORACIO BONAR TAPIA, un lot  
27 de terreno denominado "Marcopamba" ubicado en la parroquia



1 Dn. Wilfrido González, Guaranda a dieciocho de junio de mil no-  
2 cientos setenta y siete.- f) ilegible. El Tercero Fúncipal.  
3 Consta el comprobante de que en número tres.  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

De otorgó ante el escribano público  
de Cuenca, encontrándose éste en oficio 679 del año  
del Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía; Tercero  
2; en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada, so-  
llada y signada, en Guaranda, a Tres de Marzo del año  
tos ochenta y seis.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

EL ESCRIBANO



A handwritten signature in ink, appearing to be "AS" or "ASD".

RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los números 275 del Reper-  
torio y 194 del Registro de la Propiedad, hoy día VIERNES, a  
las Catorce horas.-Guaranda, Marzo 14 del 986.-Certifico.-EL

REGISTRADOR.-